



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C., T e I., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00574 – 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Isabel Cristina Muñoz Betancur
Demandado	La Equidad Seguros Generales S.A y otros
Tema	Acepta cargo curador y comparte expediente electrónico

Se ordena incorporar al expediente electrónico, constancia de aceptación del cargo por parte de la curadora ad litem, la abogada LINA MARÍA ZULUAGA SIERRA con T.P No. 124.801 del C. S de la J, a quien se tendrá notificado por conducta concluyente de acuerdo a lo establecido en el art. 301 del C. G del P y el término empezará a contar a partir de la notificación del presente auto.

Para efectos judiciales se tiene como correo electrónico de notificaciones: linamzulu@yahoo.es al cual le será compartido el expediente.

NOTIFÍQUESE
JORGE WILLIAM CHICA GURIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0caf6665c5ee596abb63948089aff262cbcc8dc4ba9a450647fdf2e0fdaa16**

Documento generado en 23/02/2023 02:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>